

Pliego de condiciones para la contratación de servicio: textil inteligente

Madrid, 7 de abril de 2022



para la **cooperación**
e **inclusión social**
de personas **con discapacidad**



Índice de contenidos

1. Introducción	2
2. Objeto de contratación.....	2
3. Especificaciones de Servicio	2
4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas	3
5. Criterios de valoración de las ofertas.....	4
6. Importe máximo de la contratación.....	4
7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario	4
8. Protección de datos	5

1. Introducción

El objetivo del proyecto que Fundación ONCE va a llevar a cabo se centra en la realización de un producto basado en textil inteligente, que sea el resultado de un proceso de innovación abierta y co-creación.

De este modo, tras conocer las soluciones innovadoras que existen en la actualidad, el equipo del área de Accesibilidad e innovación de la Fundación ONCE deberá adquirir el conocimiento necesario para poder decidir cuál sería el producto a realizar, como resultado de un proceso de co-creación con equipos externos, así como deberá tener a su disposición las herramientas digitales que le permitan crear nuevas funcionalidades del producto determinado, con la finalidad de poder hacer que esté accesible para un colectivo de personas en el ámbito de la salud.

2. Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta técnica y económica para realizar los trabajos que la Fundación ONCE requiere en referencia a adquirir por parte de sus equipos el conocimiento de la tecnología actual en relación con los tejidos inteligentes, con el fin de poder identificar soluciones posibles para crear un producto innovador en este ámbito.

3. Especificaciones de Servicio

Conocer las soluciones innovadoras que actualmente existen, y que deben contemplar los ámbitos: digital, social y verde.

Además, las soluciones deben permitir que los equipos del área de Accesibilidad e innovación de la Fundación ONCE puedan adquirir el conocimiento necesario, así como disponer de elementos tecnológicos, que les permitan realizar de forma práctica pruebas de nuevas funcionalidades sobre las soluciones innovadoras existentes.

La prestación del servicio indicado deberá contemplar, al menos, las siguientes fases:

1. Realización de un estado del arte sobre el textil inteligente aplicable a la discapacidad.
2. Preparación de una agenda de encuentros, bajo metodología de “innovación abierta”, que permita que los miembros del equipo de Accesibilidad e innovación de la Fundación ONCE puedan tener una serie de jornadas de co-creación con los equipos externos que ya han creado alguna solución innovadora en el ámbito del textil inteligente.
3. Realización de jornadas de aprendizaje, que permitan la aplicación en el ámbito del textil inteligente, a través de las cuales los miembros del equipo de Accesibilidad e innovación de la Fundación ONCE puedan adquirir las destrezas tecnológicas básicas necesarias para poder probar las nuevas funcionalidades que ha sido resultado del proceso de co-creación, y facilitadas por la metodología de “innovación abierta”.
4. Aplicación de las funcionalidades sobre el producto seleccionado, creación de modelo de negocio, y estudio legal del mismo, con la finalidad de definir un producto que pueda llegar al mercado en alianza con los agentes expertos que se han detectado en la fase de innovación abierta y co-creación.

4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este documento de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo: lgperea@fundaciononce.es

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser inferior a 8 meses.

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas e incluir el planteamiento técnico y la valoración económica, detallando en esta última parte los hitos de facturación.

Se facturará un 25% con la aceptación de la propuesta ganadora y el 75% restante en función de los entregables planteados en la propuesta.

5. Criterios de valoración de las ofertas

- Menor precio: 10%
- Experiencia previa en realización de trabajos de generación de productos o servicios en el ámbito de la innovación tecnológica que supongan un beneficio directo para las personas con discapacidad: 35%.
- Detalle del plan de trabajo (identificación de hitos y entregables): 25%.
- Presentación de mejoras con respecto a estas especificaciones: 30%.

6. Importe máximo de la contratación

Este servicio ofertado tiene un precio máximo de contratación de 125.000,00€ IVA incluido.

7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la contratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:

- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Protección de datos

Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.